



RESOLUCIÓN DE 14 DE MAYO 2024, DE LA GERENTE DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE VALLADOLID-OESTE, POR LA QUE SE ADJUDICAN DEFINITIVAMENTE LOS PUESTOS OFERTADOS Y SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EN EL PROCESO DE **MOVILIDAD** CATEGORÍA ORDINARIA DE **PROFESIONAL** LA TECNICOS/AS SUPERIORES EN **IMAGEN** DIAGNÓSTICO. PARA \mathbf{EL} CONFORME A CONVOCATORIA DE 8 DE MARZO DE 2024.

De conformidad con lo establecido en el Base Séptima, apartado 7.2, de la Resolución de 8 de marzo de 2024 de la Gerente de Atención Especializada de Valladolid – Oeste mediante la que se efectúa la convocatoria de movilidad ordinaria de la categoría profesional de Técnicos/as Superiores en Imagen para el Diagnóstico, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero.- Aprobar, en el Anexo I de la presente Resolución, la adjudicación definitiva de los puestos ofertados, con especificación de la puntuación obtenida por cada adjudicatario conforme al baremo de méritos.

Segundo.- Indicar que no se publica un Anexo II que contenga una relación definitiva de aspirantes excluidos en la Resolución al no darse el caso en la presente convocatoria.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, procede interponer recurso de alzada ante el Gerente de Salud de Áreas de Valladolid en el plazo de 1 mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y el artículo 20 del Decreto 42/2016, de 10 de noviembre, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Gerencia Regional de Salud.

Valladolid, 14 de mayo de 2024

LA GERENTE DE ATENCION ESPECIALIZADA VALLADOLID - OESTE

Fdo.: Dña. María Belén Cantón Álvarez

Firmado por: MARIA BELEN CANTON ALVAREZ En la fecha 14.05.2024 16:29:31 CEST Cargo: GERENTE







DILIGENCIA para hacer constar que, con fecha 17 de mayo de 2024 se procede a la publicación de la Resolución de 14 de mayo de 2024 por la que se adjudican definitivamente los puestos ofertados (no se publica una relación de aspirantes excluidos, al no haberse dado el caso), en el proceso de movilidad ordinaria de la categoría profesional de TECNICO/A SUPERIOR EN IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO (TSID), conforme a convocatoria de 8 de marzo de 2024.

Valladolid, 17 de mayo de 2024

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN.

Fdo.: Santiago OCAÑA FERÑANDEZ





ANEXO I - MOVILIDAD - TECNICO SUPERIOR DE IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO LISTADO DE PLAZAS DEFINITIVAS ADJUDICADAS

Sacyl

RESOLUCIÓN 14/05/2024

| ORDEN | APELLIDO1 | APELLIDO2 | NOMBRE | DESTINO | UNIDAD_SERVICIO_AREA | TURNO | Características del Turno |
|-------|-----------|-----------|------------------|---------------|-----------------------------------------------------------------|-----------|-----------------------------------|
| 1 | RODRIGUEZ | GOMEZ | MARIA JESUS | RA.ER_D-M | RADIOLOGÍA ED. RONDILLA | DIURNO | DIURNO DE MANANAS |
| 2 | VARGAS | SALVADOR | | RA.RH_R-1/2N | RADIOLOGÍA H.U.RIO HORTEGA ROTATORIO ROTATORIO 1 NOCHEIZ NOCHES | ROTATORIO | ROTATORIO 1 NOCHE/2 NOCHES |
| 3 | VILLACE | IGLESIAS | NOELIA | NO ADJ | NO ADJUDICADO | | |
| 4 | BARRIO | MONDEJAR | ANA ISABEL | RA.RH_D-M | RADIOLOGÍA H.U.RÍO HORTEGA DIURNO | DIURNO | DIURNO DE MAÑANAS |
| 5 | ZATARAIN | VICENTE | ROSA ANA | RA.RH_M-T/L-V | RADIOLOGIA H.U.RIO HORTEGA | DIURNO | MANANAS-TARDES DE LUNES A VIERNES |
| 9 | HERRERO | ALVAREZ | FRANCISCO JAVIER | RA.RH_M-T/L-V | RADIOLOGIA H.U.RIO HORTEGA | DIURNO | MANANAS-TARDES DE LUNES A VIERNES |
| 7 | RUBIN | TORIBIO | M NIEVES | NO ADJ | NO ADJUDICADO | | |
| 8 | NIETO | CARBAJOSA | JOANA | RA.RH_R-1N | RADIOLOGÍA H.U.RÍO HORTEGA ROTATORIO ROTATORIO 1 NOCHE | ROTATORIO | ROTATORIO 1 NOCHE |
| 6 | APARICIO | GARCIA | MERCEDES | RA.RH_R-1N | RADIOLOGIA H.U.RIO HORTEGA | ROTATORIO | ROTATORIO ROTATORIO 1 NOCHE |







ANEXO I - MOVILIDAD TSID-PUNTUACIONES DEFINITIVAS RESOLUCIÓN DE 14/05/2024

| ORDEN | APELLIDO1 | APELLIDO2 | NOMBRE | PUNTOS SERV PREST | EMIPATE |
|-------|-----------|-----------|------------------|----------------------|---------|
| 1 | RODRIGUEZ | GOMEZ | MARIA JESUS | 18,45 | NO |
| 2 | VARGAS | SALVADOR | CORAL | 13,45 | NO |
| 3 | VILLACE | IGLESIAS | NOELIA | 11,8 | NO |
| 4 | BARRIO | MONDEJAR | ANA ISABEL | 10,6 | NO |
| 5 | ZATARAIN | VICENTE | ROSA ANA | 9,05 | NO |
| 6 | HERRERO | ALVAREZ | FRANCISCO JAVIER | 6,65 | NO |
| 7 | RUBIN | TORIBIO | M NIEVES | 6,45 | NO |
| 8 | NIETO | CARBAJOSA | JOANA | 4,4 | NO |
| 9 | APARICIO | GARCIA | MERCEDES | 2,9 | NO |

ASPIRANTES EXCLUIDOS: NO HAY ASPIRANTES EXCLUIDOS en esta convocatoria, por lo que no se publica un Anexo II que contenga una relación provisional de aspirantes excluidos.

ASPIRANTES CON EDAD PAR APLICAR EL DERECHO PREFERENTE PARA OCUPAR PUESTOS EN TURNO DIURNO conforme el artículo 31 del Decreto 8/2011, de 24 de febrero, y la Base Cuarta, apartado 4, de la ORDEN SAN/77/2014, de 6 de febrero, por la que se aprueban las bases comunes reguladoras de la movilidad voluntaria del personal estatutario fijo en el Servicio de Salud de Castilla y León. NO HAY ASPIRANTES QUE CUMPLAN LAS CONDICIONES PARA APLICAR EL DERECHO PREFERENTE PARA OCUPAR UN PUESTO DIURNO.

<u>PUNTUACIÓN SERVICIOS PRESTADO</u>S Por los servicios prestados en la categoría profesional en centro o institución sanitaria pública integrante del Sistema Nacional de Salud o en instituciones sanitarias públicas de la Unión Europea: 0,05 puntos por mes completo de servicios

Los servicios prestados por personal con nombramiento a tiempo parcial se valoran en proporcion al tiempo trabajado, tomando el porcentaje de jornada efectivamente realizada.

Los periodos de reducción de jornada por las causas contempladas en los art. 48 y 49 del RD-L 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el TR de la LEBEP son valorados como servicios prestados a tiempo completo.

EN CASO DE CONCURRENCIA DE VARIOS CANDIDATOS A UN PUESTO Y EMPATE EN LA PUNTUACIÓN: Se resolverá a favor del participante que tenga un mayor tiempo de desempeño con carácter definitivo en el centro o institución convocante. De persistir el empate, se resolverá en razón a la fecha de ingreso de los participantes como personal fijo en la categoría a la que pertenecen.

Por último, si el empate no pudiera resolverse aplicando los criterios anteriores, se resolverá por orden alfabético del primer apellido, conforme al orden de actuación de los aspirantes a pruebas selectivas derivado de la última oferta de empleo público de Castilla y León publicada. NO SE DAN EMPATES.

